



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR 2013

VISTO Y CONSIDERANDO las diversas conversaciones mantenidas con la Comisión Directiva de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (APEL), con respecto a los planteos realizados referentes a solicitud de equiparación y promociones.

Que el suscripto comparte dicho requerimiento, ya que los agentes mencionados se encuentran capacitados y desarrollan su función con responsabilidad, contando con antigüedad laboral y reuniendo los requisitos necesarios para su reconocimiento.

Que por ello corresponde promocionar a la Categoría 18 POMyS, a partir del 1º de Marzo del corriente año, a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia División Servicio Sr. NUÑEZ SANCHEZ Matías, Categoría 17 POMyS, Legajo N° 843 y al Sr. CORREA Ricardo, Categoría 17 POMyS, Legajo N° 848.

Que dichas promociones se encuentran en lo dispuesto en la Resolución L.P N° 131/07, y se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR a la Categoría 18 POMyS, a partir del 1º de Marzo del corriente año, a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia División Servicio Sr. NUÑEZ SANCHEZ Matías, Categoría 17 POMyS, Legajo N° 843 y al Sr. CORREA Ricardo Categoría 17 POMyS, Legajo N° 848, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demanden el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

067 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"